

PROTOCOLO EN PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL SARS-CoV-2 (COVID-19) LIGA FÚTBOL SALA AYUNTAMIENTO DE TOMARES.

1. Ámbito

En cumplimiento de la orden 11 de septiembre publicada en BOJA ART. 2.4.2 , la liga se registró por el protocolo de la RFAF, protocolo relativo a la protección y prevención de la Salud frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en entrenamientos y competiciones de la modalidad deportiva de fútbol y fútbol sala autorizado en fecha de 21 de agosto de 2020 y actualizado en fecha 11 de septiembre de 2020 por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, tras obtención del visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía por informe de 20 de agosto de 2020, y publicados en la web de la Real Federación Andaluza de Fútbol www.rfaf.es

2. Objetivo

1. Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de partidos para competiciones oficiales de las distintas especialidades deportivas de fútbol sala no federado en Andalucía.
2. Establecer las medidas de obligado cumplimiento, con carácter de mínimos, que deben instaurarse y respetarse para el desarrollo de dichos partidos por parte de equipos, deportistas y demás participantes en el ámbito no federativo.

Las medidas que se reflejan en este protocolo siempre estarán condicionadas a las normas e indicaciones que se emitan por las autoridades competentes a todos los niveles, las cuales prevalecerán.

Código Seguro De Verificación:	CCWk/9hyvqBEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nicolas Borreguero Sanchez	Firmado	24/09/2020 13:58:56	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CCWk/9hyvqBEVd3ktWm2Gg==			

3. Particularidades en la aplicación del protocolo.

1. Es obligatorio el uso de mascarilla desde el acceso a la instalación y en todo momento, excepto durante el tiempo de la práctica deportiva.
2. El árbitro asistente llevara la mascarilla en todo momento.
3. Se permite el uso de los banquillos, dejando un asiento libre, usando sillas separadas, manteniendo la distancia y usando las mascarillas en todo momento.
4. Es obligatorio la higiene de manos usando los dispensadores de gel, situados en la entrada a la instalación.
5. Se deberá mantener al menos 1,5 m de distancia interpersonal.
6. Se tomará la temperatura a toda persona que entre en la instalación. Aquella que tenga más de 37,5° C, no podrá acceder a la misma.
7. Es responsabilidad de todas las personas informar al Ayuntamiento de su estado de salud con antelación, en caso de tener síntomas compatibles con el COVID-19.
8. Se desinfectaran los balones diariamente antes y tras cada partido. Los banquillos, porterías u otros elementos utilizados durante la práctica serán desinfectados mínimo 2 veces al día.
9. El equipo que actúe como visitante deberá traer una segunda equipación o petos, en el caso de coincidencia de colores.
10. No está permitido compartir bebidas y cada uno deberá traer la suya, ya que las fuentes están sin servicio.
11. Está terminantemente prohibido escupir.
12. No está permitido usar los vestuarios por lo que los jugadores tendrán que venir ya vestidos para disputar los partidos.
13. No estará permitida la asistencia de público a los partidos, cumpliendo lo fijado por las autoridades sanitarias.
14. Se espaciaran los partidos para evitar aglomeraciones y se crearan flujos de entrada y salida dentro de la instalación.
15. Cada controlador será responsable de hacer cumplir la normativa a los equipos.
16. Además del formulario de localización personal en los accesos (Anexo I), o registros de asistencias (que se conservarán durante 14 días), los deportistas y equipos además deberán firmar la declaración responsable de reinicio de la actividad deportiva (ANEXO II y III), serán archivados y organizados según las medidas de protección de datos (LOPDGDD) de manera permanente. Igualmente, los equipos deberán completar el Anexo IV.

Código Seguro De Verificación:	CCWk/9hyvqBEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nicolas Borreguero Sanchez	Firmado	24/09/2020 13:58:56	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CCWk/9hyvqBEVd3ktWm2Gg==			

ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLE CASO DE COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. La identificación se producirá mediante observación o notificaciones por parte de los usuarios.

Los síntomas que nos deben poner en alerta son: fiebre, tos, cefalea, pérdida de gusto, pérdida de olfato, diarrea.

Si se detecta que un usuario presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará al coordinador responsable de covid y se llamará al teléfono de COVID-19 para Andalucía 900400061 siguiendo las instrucciones que indiquen.

Seguidamente se dará aviso a su familia o tutores. Guardando las medidas de distancia, seguridad e higiene, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica si no la tuviera.

Cuando el sospechoso haya abandonado las instalaciones deportivas, se procederá a una profunda limpieza y desinfección de las mismas, facilitando a las autoridades pertinentes los datos de las personas que hayan podido estar en contacto con el sospechoso cuando así lo soliciten.

4. Funciones del responsable de Prevención COVID-19.

1. Garantizará que las actividades se disputen a puerta cerrada, y que se lleve a cabo el control del acceso de las personas exclusivamente a aquellas que hayan sido autorizadas. Puntos de acceso y control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en entrada, salida, salas de espera, etc.

2. Implementación de las medidas de carácter sanitario que se determinen, entre ellas:
- Custodia, cierre o sellado de la zona deportiva una vez limpiada y desinfectada hasta la llegada de otro grupo de entrenamiento.
- Garantizará el control de acceso, registro de personas y desinfección de manos con gel hidroalcohólico. La instalación tendrá un registro de incidencias, turnos de desinfección, protocolo acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio de mascarilla) y pondrá a disposición material de desinfección.

3. Se mantendrá la zona deportiva siempre con el menor número de personas posible.

Código Seguro De Verificación:	CCWk/9hyvqBEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nicolas Borreguero Sanchez	Firmado	24/09/2020 13:58:56	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CCWk/9hyvqBEVd3ktWm2Gg==			

4. Aquellos que requieran acceso puntual una vez que finalice su cometido abandonarán la zona y mientras se encuentren en ella portarán mascarilla.
5. El personal auxiliar y de seguridad que preste servicio en el encuentro portará mascarilla en todo momento.
6. Dispondrá de indicaciones para mantener la distancia social de seguridad, cartelería informativa distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.
7. No se usaran los vestuarios.
8. El Responsable de Prevención COVID19 será el canal de comunicación para con los responsables de la instalación, club, y en su caso las autoridades. Deberá recibir una formación e información oportuna y velar porque el resto de personas implicadas tengan información oportuna y completen la documentación en cada caso (Anexo I, II, III, IV) Primará el cumplimiento de las medidas sanitarias sobre cualquier otra incluyendo a las deportivas.
9. Se designa a los siguientes Responsables de Prevención COVID 19.

Ayuntamiento de Tomares

Carlos Carro Camacho

618160393

*Estas normas estarán en permanente revisión y actualización por razones de cumplimiento de medidas de seguridad e higiene, pudiendo ser modificadas en cualquier momento.

**En todo lo no recogido en este protocolo, seguirán vigentes el Reglamento Municipal de Deportes y la ordenanza fiscal de Deportes del Ayuntamiento de Tomares.

Concejal de deportes Ayuntamiento de Tomares

Nicolás Borreguero Sánchez

Código Seguro De Verificación:	CCWk/9hyvqBEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nicolas Borreguero Sanchez	Firmado	24/09/2020 13:58:56	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/CCWk/9hyvqBEVd3ktWm2Gg==			